

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.363/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Rocío Belén MOLINA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior de Rio Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 31 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 33 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 167/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 36);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total la alumna Rocío Belén MOLINA (D.N.I. N° 36.719.603) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la Carrera Técnico en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Rocío Belén MOLINA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificársela a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

337